

## EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA PUNTA CATALINA

21/03/2024

Código Documento: SIM-CMM-0184

Página 1 de 1

## INFORME JUSTIFICATIVO CONTRATACION SERVICIOS B&W

INFORME JUSTIFICATIVO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA (TA) Y REPARACIÓN DE LA CALDERA DE LA UNIDAD 1 CON AUXILIAR DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PUNTA CATALINA (CTPC).

La Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) cuenta con dos unidades (Unidad 1 y Unidad 2) para la producción de energía, estas unidades a su vez están compuestas por calderas del fabricante Babcock & Wilcox (B&W), donde se consume el carbón mineral pulverizado para la producción de vapor.

Actualmente, la caldera de la Unidad 1 presenta múltiples pinches en el hogar de la caldera, en el área cercana al soplador de hollín IK4 mientras que el pulverizador C sufrió desgaste y rotura en los rodillos y mesa de molienda por lo que no está disponible para uso.

En este sentido, se requiere de personal técnico acreditado para efectuar las reparaciones en la caldera y la rehabilitación del pulverizador C. A su vez, con el fin de supervisar dichos trabajos, se hace necesario la contratación de servicios de asistencia técnica especializada (TA).

Es por lo antes expuesto, que requerimos que dicha contratación sea con el fabricante del equipo, que en este caso es Babcock & Wilcox (B&W).

Con su contratación, podemos asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad del mantenimiento realizado y los repuestos utilizados. Además de contar con la garantía de control internacional (estampa ASME) de las calderas.

Francisco Lorenzo Familia

Superintendente de Mantenimiento EGEPC

Nelson Eric Mateo Ba

Gerente de Mantenimiento Mecánico

EGEPC

Luis Antonio Vargas Ceballos

Director de Producción EGEPC

REVISADO